



Rawson, 19 de noviembre de 1990

VISTO:

La necesidad de continuar la adecuación de los sistemas de nomenclatura en jurisdicciones municipales en forma progresiva en toda la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que estos sistemas deben encuadrarse en el objetivo general de esta Dirección de planificación y puesta en vigencia de un Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral que posibilite designaciones únicas e inconfundibles para cada parcela y permita a la vez el mantenimiento de la estructura prevista ante la evolución parcelaria,

Que dicho Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral resulta esencial para el desarrollo del Catastro como un Sistema de Información Territorial.

Que, en atención a lo proyectado para diferentes ejidos, el de Puerto Madryn deberá adoptar igual estructura que los vigentes,

Que se ha definido el Nuevo Sistema de Nomenclatura para el Ejido de Puerto Madryn,

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE CATASTRO Y GEODESIA
D I S P O N E

Artículo 1º: Pónese en vigencia a partir de la fecha el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral para el Ejido de Puerto Madryn.

Artículo 2º: El citado Sistema divide al Ejido Municipal en 3 (tres) circunscripciones y estas en sectores del siguiente modo:

Circunscripción 1 (area Urbana), 12 Sectores.

Circunscripción 2 (Area Urbana y Rural), 6 Sectores.

Circunscripción 3 (Area Urbana y Rural), 7 Sectores.

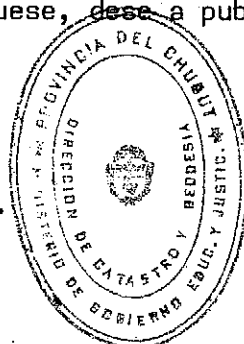
Cada Sector se divide en Macizos ó Manzanas según corresponda; se denomina en todos los casos Parcela a la mínima división posible (unidad desde el punto de vista catastral).

Artículo 3º: Toda modificación que a posteriori sea necesaria en cuanto al número de circunscripciones y sectores deberá efectuarse mediante Disposición.

Artículo 4º: Consígnese el Nuevo Sistema de Nomenclatura Catastral en toda la documentación correspondiente al Ejido de Puerto Madryn que ingrese a este Organismo a partir de la fecha.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION Nº 33/90 - CyG.




ADON. MABEL ALVAREZ DE LOPEZ
DIRECTORA DE CATASTRO
Y GEODESIA